



RESOLUCION DIRECTORAL N° 135-2025/GRLL-GRS-RISSC

Huamachuco, 19 de febrero de 2025

**VISTO:** El Proveído de la Dirección Ejecutiva de la Red Integrada de Salud Sánchez Carrión, que contiene el Oficio N° 017-2025-GR LL-GRS-RISSC/GESTCAL, de fecha 18 de febrero del 2025, en la cual la Coordinadora de Gestión de Calidad, alcanza el documento denominado "Plan de Autoevaluación del Hospital de Apoyo Leoncio Prado, 2025".

**CONSIDERANDO:**

Que, los **numerales I, II y VI del Título Preliminar de la Ley N° 26842, Ley General de Salud**, disponen que la salud es condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo, siendo responsabilidad del Estado, regular, vigilar y promover la protección de la salud. La provisión de servicios de salud es de interés público, cualquiera sea la persona o institución que los provea. Es responsabilidad del Estado promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad;

Que, mediante **Resolución Ministerial N°519-2006/MINSA**, se aprueba el Documento Técnico: "Sistema de Gestión de la Calidad en Salud", el cual establece los principios, normas, objetivos, metodologías, procesos y estrategias para la implementación del Sistema de Gestión de la Calidad en Salud, que orientan los esfuerzos para alcanzar la calidad de atención en los servicios de salud, siendo unas de sus líneas de acción la acreditación de establecimientos de salud y servicios médicos de apoyo;

Que, a través de la **Resolución Ministerial N° 456-2007/MINSA**, se aprobó la **Norma Técnica de Salud N° 050-MINSA/DGSPV.02 "Norma Técnica de Salud para la Acreditación de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo"**, la misma que fue modificada por Resolución Ministerial N° 537-2008/MINSA; la cual establece que el Equipo de Acreditación del Establecimiento de Salud Pública, estará conformado por un equipo designado por la autoridad institucional, que tiene la responsabilidad de coordinar las actividades del proceso de acreditación en cada caso. Asimismo, el Equipo de Acreditación del Establecimiento de Salud contará con un coordinador elegido por sus miembros y designado oficialmente. El equipo de Acreditación estará conformado por cada uno de los Jefes del Establecimiento de Salud, o por quien estos deleguen oficialmente;

Que, con **Resolución Ministerial N° 270-2009/MINSA**, se aprobó la **"Guía Técnica del Evaluador para la Acreditación de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo"**; como guía de referencia nacional de aplicación en los establecimientos de salud públicos y privados del Sector que pertenece a los niveles I, II y la categoría III-1 en el ámbito nacional incluyendo a los servicios de prestados por terceros;

Que, la guía precitada en el **literal b) del numeral 6.1** señala los establecimientos de salud en el proceso de acreditación deben contar con un equipo de evaluadores internos quien realizarán una evaluación interna en base al listado de estándares de acreditación para establecimientos de salud de su categoría;

Que, el Documento Técnico denominado "Plan de Autoevaluación del Hospital de Apoyo Leoncio Prado, 2025", tiene como objetivo general: Desarrollar el proceso de Autoevaluación y determinar el grado de cumplimiento de los criterios de cada uno de los estándares de acreditación del Hospital de Apoyo Leoncio Prado 2025;

Que, de acorde al documento de vistos y la normatividad legal aplicable, es conveniente aprobar el **"Plan de Autoevaluación del Hospital de Apoyo Leoncio Prado, 2025"**, de la Red Integrada de Salud Sánchez Carrión 2025;

En ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, Ley N°27867- Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, Ley N° 26842, Resolución Ministerial N°519-2006/MINSA, Resolución Ministerial N° 456-2007/MINSA, Resolución Ministerial N° 270-2009/MINSA, Resolución Gerencial Regional N°1724-2010-GR-LL-GGR/GRSS que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Red de Salud Sánchez Carrión, Resolución Ejecutiva Regional N° 000641-2024-GR-LL/GOB y con las visaciones correspondientes, y;

**SE RESUELVE:**

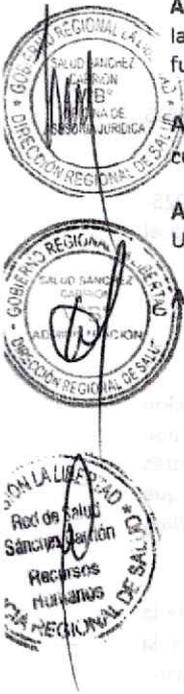
**Artículo 1°.** – **APROBAR** el documento denominado “Plan de Autoevaluación del Hospital de Apoyo Leoncio Prado, 2025”, de la Red Integrada de Salud Sánchez Carrión, que en anexo a fojas 11 forma parte integrante de la presente resolución, por la fundamentación expuesta en la parte considerativa de la misma.

**Artículo 2°.** – **ENCARGAR** al Programa Estratégico Gestión de Calidad la coordinación, supervisión e implementación del cumplimiento del plan aprobado en el artículo precedente.

**Artículo 3°.** – **DISPONER** que la oficina competente realiza la publicación en el portal institucional de la página web de la Unidad Ejecutora 406 Salud Sánchez Carrión.

**Artículo 3°.** – **NOTIFICAR** la presente Resolución a las instancias, niveles pertinentes e interesados en el modo y forma de Ley.

**REGISTRESE Y COMUNIQUESE Y ARCHIVASE**



**RED INTEGRADA DE SALUD SANCHEZ CARRION**  
**M.C. Carlos A. Alvarez Inzunza**  
**DIRECTOR EJECUTIVO**  
**CAMP 87203 8004 AYUQUEN**

**RED INTEGRADA DE SALUD SANCHEZ CARRION**  
**Es Copia Fiel del Original**

*Sonia Y. Carhuajanca Ouinto*  
**FEDATARIO**  
**Reg. N° 2913 Fedatario 03 ABR 2025**

**CAAI/MJTV/**  
**Cc. Archivo**